



**AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO POR
CONTRATACION INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR
ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°841

LA LIGUA,

13 JUL 2012

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2° Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3° Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 4° La Resolución Exenta N° 4/359 de fecha 17 de Abril de 2012 de esta Gobernación, que aprueba la distribución anual del presupuesto año 2012 5° Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial 6° Res.Exenta N° 691 de fecha 24 de Febrero de 2012, que aprueba el Addendum al Convenio Colaboración entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Gobernación Provincial de Petorca, con fecha 20 de Enero de 2012.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere adquirir insumos para la realización de una actividad del Fondo del Adulto Mayor (SENAMA).

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, teniéndose a la vista tres cotizaciones de los productos requeridos, se evaluó como mejor oferta por disponibilidad, modalidad y tiempos de entrega al proveedor Cynthia Olivares Valencia, Rut 15.520.965-8, de la comuna de La Ligua.

4° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra por trato Directo a Cynthia Olivares Valencia Rut. 15.520.965-8, domiciliado en Portales N° 706, por un monto de \$ 25.395.- (veinticinco mil trescientos noventa y cinco pesos) IVA incluido, a objeto de servicios de adquirir insumos para la realización de una actividad del Fondo del Adulto Mayor (SENAMA).

2° **EMITASE** Orden de Compra respectiva por la suma de \$25.395.- IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2012 Fondo Adulto Mayor (Senama).

4° **PUBLIQUESE.**

ANOTESE, COMINQUESE Y ARCHIVESE.



ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN: